



Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDO No. 002-2022
30 de abril de 2022

Por el cual se fija el valor de la matrícula del Programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo en modalidad Virtual.

LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE, - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la resolución número 001127 03 febrero de 2022 se aprobó el programa de ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para ser ofrecido bajo la modalidad virtual.
2. Que se hace necesario establecer el valor de matrícula del programa de ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en modalidad Virtual, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992.
3. Que la Ley 1740 de 2014 y la resolución 12161 de agosto de 2015 establecen que las instituciones de educación superior deben publicar los valores de las matrículas y demás derechos pecuniarios señalando el porcentaje de incremento de los mismos.
3. Que, es facultad de la Sala General fijar los derechos pecuniarios que puede cobrar la Corporación, de acuerdo a lo establecido en el literal i del estatuto general de Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar para el año lectivo del 2022, el siguiente valor de la matrícula del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, modalidad virtual:

Programa	Valor Semestral	Tipo de Matrícula
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (Virtual)	\$6.500.000, oo.	Ordinaria

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web institucional www.corposucre.edu.co

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los treinta (30) días del mes abril del 2022.


DUSAN VELEZ TRUJILLO
Presidente


LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General